

# IV CONCURSO DE MICRORRELATOS 2019

## BASES

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla convoca el IV Concurso de Microrrelatos, que tiene como finalidad fundamental el fomento de la lectura y la promoción de la creación literaria en nuestro entorno.

### 1. REQUISITOS

Puede participar cualquier persona mayor de 14 años, residente o no en Cercedilla. La participación será gratuita e implica la aceptación de las bases del mismo. El incumplimiento de las bases conllevará la descalificación del concurso.

### 2. TEMA

El tema será libre pero deberá partir del soporte visual que ofrece la imagen expuesta en el cartel anunciante de esta convocatoria. Dicho cartel se exhibirá debidamente en tablones oficiales y otros lugares públicos, además de publicarse en la web de este Ayuntamiento ([www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)), al comienzo del plazo de entrega de obras.

### 3. EXTENSIÓN

Máximo 200 palabras.

### 4. PREMIO

Se establecen las siguientes categorías, y cuantías de premios en cada caso:

PRIMER PREMIO **150 €**

CATEGORÍA EMPADRONADOS EN CERCEDILLA **100 €**

CATEGORÍA MATRICULADOS EN EL IES LA DEHESILLA **100€**

Los premios podrán ser acumulativos.

### 5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

#### Plazo de presentación

Desde la publicación de estas bases hasta 05 de abril 2019. No se tendrán en cuenta las obras entregadas con anterioridad o posterioridad a estas fechas. Cada participante podrá presentar una sola obra.

## Forma de presentación

El texto debe estar escrito en castellano.

La obra se presentará exclusivamente en **formato Word** y deberá ser enviada a la dirección electrónica: [microrrelatoscercedilla@cercedilla.es](mailto:microrrelatoscercedilla@cercedilla.es)

En el asunto del mail se especificará: "IV MICRORRELATOS DE CERCEDILLA".

Se enviarán en el mismo correo dos archivos adjuntos en formato Word:

### Documento 1 (Obra, seudónimo y categoría)

**a)** La obra se enviará al correo indicado en un archivo que será denominado con el TÍTULO ORIGINAL DE LA OBRA en mayúsculas.

**b)** En ese documento debe incluirse la obra, y como único encabezamiento sólo figurarán TÍTULO de la obra, y el SEUDÓNIMO del/a autor/a.

**c)** En caso de que se desee optar por alguno de los premios reservados a las categorías especiales, **se deberá indicar junto al seudónimo a qué categoría o categorías se opta**. En caso de no indicarse expresamente de este modo, la obra no será valorada como concursante de esta categoría, aunque su autor/a cumpla la condición establecida para optar a este premio especial.

**d)** No se aceptarán envíos que incluyan dibujos, fotos, links externos o cualquier otro tipo de adorno ajeno al propio texto.

### Documento 2 (Plica)

**e)** En otro documento, que irá también identificado con el título de la obra pero precedido por la palabra **PLICA**, se enviarán los siguientes datos personales:

- Nombre(s) y apellido(s)
- Nº de DNI o NIE
- Fecha de nacimiento
- Dirección de domicilio completa
- Nº de cuenta bancaria para ingreso del premio por transferencia.
- Teléfono(s)
- Correo electrónico

## 6. JURADO

El jurado estará formado por Marta Pérez Mántaras, Concejala de Educación y Cultura; Rafael Reig, ensayista, novelista y crítico literario; una persona designada por la Fundación Cultural de Cercedilla y otra designada por el I.E.S. La Dehesilla.

## 7. FALLO

No se realizará ninguna comunicación previa a la ceremonia de entrega de premios a los participantes anunciando su nominación, por lo que las personas interesadas en recibir algún premio deberán atender a la convocatoria del fallo del jurado. **El fallo del jurado se dará a conocer en acto de entrega de premios** y será inapelable, pudiéndose declarar desierto para cualquiera de sus categorías. Dicho acto tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la fecha de fin de plazo de entrega de obras. El lugar y la fecha del mismo se anunciarán con la debida antelación y a través de la página web del Ayuntamiento ([www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)).

## 8. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios en metálico se abonarán por transferencia bancaria, y solo se realizará si quienes hayan sido premiados (o a la persona que actúe como representante autorizada por los mismos) están presentes en el momento y lugar en el que se emita el fallo del jurado. El hecho de que alguna de las personas premiadas (o sus representantes) no se hallen presentes en el acto de entrega de premios, implicará la renuncia a la dotación económica del mismo, aunque no a la acreditación como premiado.

## 9. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PREMIADOS

Sin perjuicio de lo anterior, una vez leído el fallo del jurado y realizado el acto de entrega de premios, el resultado de este certamen literario será publicado en los medios oficiales que se estime oportuno.

## 10. PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento de Cercedilla podrá ejercer el derecho de publicar y realizar el uso que estime conveniente de los relatos premiados sin necesidad de revertir en sus autores los posibles beneficios directos o indirectos que de tales actos puedan derivarse. Por su parte, los autores de las obras premiadas podrán ejercer libremente su derecho a publicarlas en otros medios, reservándose para sí los beneficios que de ello pudieran derivarse, siempre y cuando figure literalmente y de forma clara el tipo de premio obtenido, y la denominación de "IV MICRORRELATOS DE CERCEDILLA".

**11.** La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

**12.** La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

LA CONCEJALA DELEGADA  
Fdo. Marta Pérez Mántaras